



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2016-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 19 de enero del 2016.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2016 de fecha 19 de enero del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Reglamento Interno del Concejo - RIC aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2011-MDSJB/AYAC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. de Reg. N° 586-2016, el Sr. José Javier Rodríguez Barbachan - representante legal de "Inmuebles Panamericana L.A.", manifiesta su interés en el desarrollo de un proyecto de inversión de impacto en el Distrito de San Juan Bautista; a razón de cual el Concejo Municipal, en sesión de concejo acuerda conformar una Comisión Ad Hoc, integrada por las Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, Comisión Fortalecimiento Institucional y, la Comisión de Servicios Municipales y Medio Ambiente, quienes presentarán el proyecto de dictamen de la ordenanza municipal que regule el tratamiento de la promoción de la inversión privada en el ámbito de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, el numeral 102.2 del Artículo 102° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Ad Hoc, quienes presentarán el proyecto de dictamen de la ordenanza municipal que regule el tratamiento de la promoción de la inversión privada en el ámbito de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, integrada por las siguientes Comisiones Ordinarias o Permanentes:

- 1. Comisión de Desarrollo Económico y Turismo:**
  - Presidenta : Regidora, Modesta Epifanía López Quispe.
  - Secretario : Regidor, Carlos Pillaca Valdez.
  - Vocal : Regidor, Filomeno Berrocal Quispe.
- 2. Comisión de Servicios Municipales y Medio Ambiente:**
  - Presidenta : Regidora, Yanet Marisol Noriega Huaytalla.
  - Secretario : Regidor, Guillermo Quispe Sauñe.
  - Vocal : Regidora, María Luz Ramírez Pizarro.
- 3. Comisión de Fortalecimiento Institucional:**
  - Presidenta : Regidora, María Luz Ramírez Pizarro.
  - Secretaria : Regidora, Modesta Epifanía López Quispe.
  - Vocal : Regidor, Filomeno Berrocal Quispe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a cada uno de los miembros de la comisión Ad Hoc y a las áreas estructuradas de esta Municipalidad, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Marzonio Guillén Cancho  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Giorla Villar Quispe  
Secretaría General